

Escala Salarial OCTUBRE 2026

ESCALA SALARIAL

Funciones		1º Categoría	2º Categoría	3º Categoría	4º Categoría
ENCARGADO PTE. C/VIV	\$	1.316.343	1.261.495	1.206.648	1.096.952
ENCARGADO PTE. S/VIV	\$	1.504.674	1.441.979	1.379.285	1.253.895
AYUDANTE PTE. C/VIV	\$	1.316.343	1.261.495	1.206.648	1.096.952
AYUDANTE PTE. S/VIV	\$	1.504.674	1.441.979	1.379.285	1.253.895
AYUDANTE 1/2 JORNADA S/VIV	\$	752.337	720.990	689.642	626.948
PERSONAL ASIMILADO C/VIV	\$	1.316.343	1.261.495	1.206.648	1.096.952
PERSONAL ASIMILADO S/VIV	\$	1.504.674	1.441.979	1.379.285	1.253.895
MAYORDOMO C/VIV	\$	1.356.196	1.299.688	1.243.180	1.130.164
MAYORDOMO S/VIV	\$	1.556.232	1.491.389	1.426.546	1.296.860
INTENDENTE (Barrio Privado y Country)	\$	1.810.032	1.810.032	1.810.032	1.810.032
PERS CON + 1 FUNCIÓN C/VIV	\$	1.316.343	1.261.495	1.206.648	1.096.952
PERS CON + 1 FUNCIÓN S/VIV	\$	1.504.674	1.441.979	1.379.285	1.253.895
ENCARGADO GUARDA COCHES C/VIV	\$	En todas las Categorías			1.148.903
ENCARGADO GUARDA COCHES S/VIV	\$	En todas las Categorías			1.230.245
PERS DE VIG. NOCTURNA S/VIV	\$	En todas las Categorías			1.339.194
PERS DE VIG. DIURNA S/VIV	\$	En todas las Categorías			1.260.779
PERS DE VIG. 1/2 JORNADA	\$	En todas las Categorías			630.390
ENCARGADO NO PTE. C/VIV-4 Hs	\$	En todas las Categorías			738.455
ENCARGADO NO PTE. S/VIV-4 Hs	\$	En todas las Categorías			785.781
AYUDANTE TEMPORARIO	\$	En todas las Categorías			1.239.172
AYUDANTE TEMPORARIO 1/2 JORNADA	\$	En todas las Categorías			619.586
PERSONAL JORNALIZADO - POR DÍA	\$	En todas las Categorías			60.026,80
SUPLENTE CON HORARIO - POR DÍA	\$	En todas las Categorías			60.026,80
*PERS.JORNALIZADO NO MAS DE 18Hs.	\$	En todas las Categorías			13.746,40 p/hs

ADICIONAL REMUNERATORIO MENSUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE CCT \$ 65.000,00
PROPORCIONAL A CADA CATEGÓRICA

PLUS

ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - P/AÑO - PAGO MENS. ART.11(2%)	\$	25.077,90
**ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - conf.Resoluc.106/09 - inc.d,e,h,n y del art.7 y 8 por año(1%)	\$	12.539,00
VALOR VIVIENDA	\$	9.036,40
RETIROS DE RESIDUOS POR UNIDAD DE VIVIENDA ú OFICINA	\$	2.459,70
LIMPIEZA DE JARDIN	\$	33.566,70
LIMPIEZA DE COCHERAS	\$	33.566,70
LIMPIEZA DE PILETAS Y MANTENIMIENTO DE AGUA	\$	56.467,60
MOVIMIENTO DE COCHES HASTA 20 UNIDADES	\$	49.699,10
COBRANZA DE EXPENSAS	\$	53.266,50
COMPACTACIÓN DE RESIDUOS	\$	53.266,50
REPARTO DE DIARIOS	\$	53.266,50
TITULO ENCARGADO INTEGRAL DE EDIFICIO		10%

Adicional Viáticos

\$ 93.483,60

* Según Art. 7 Inc. P)

** Cláusula Modificación Convenio 589/2010

1) A partir del mes de Mayo del año 2009 la bonificación por antigüedad para los trabajadores de las categorías de media jornada, suplente y jornalizado (inciso d, e, h, n y p) del Artículo 7 y Artículo 8 será de 1% del sueldo básico de los ayudantes permanentes sin vivienda de cuarta categoría. Este nuevo porcentual regirá para los trabajadores que ingresen a partir de la homologación del presente acuerdo. Boletín Oficial N° 31702 - 27/07/2009.

ASIGNACIONES FAMILIARES
FECHA PUBLICACIÓN 01/04/2026

TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTES - Resolución N°297/25

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior a (\$2.359.258),se excluye del cobro de la asignaciones familiares.

Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar: \$5.603.102.-

Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar: \$2.801.551.-

(1) HASTA \$1.400.756	(2) HASTA \$2.053.479	(3) HASTA \$2.373.208	(4) HASTA \$5.603.102
HIJO (H/18 años) \$ 68.341	HIJO (H/18 años) \$ 46.099	HIJO (H/18 años) \$27.883	HIJO (H/18 años) \$14.386
HIJO (discapacit.) \$222.511	HIJO (discapacit.) \$157.412	HIJO (discapacit.) \$ 99.347	HIJO (discapacit.) \$99.347

PRE-NATAL: Una suma igual a la asignación por hijo.

NACIMIENTO:\$79.660 Para categorías 1,2,3 y 4

ADOPCIÓN:\$476.268 Para categorías 1,2,3 y 4

AYUDA ESCOLAR: \$85.000 Para categorías 1,2,3 y 4

MATRIMONIO: \$119.275 Para categorías 1,2,3 y 4

CUOTA SINDICAL: ES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 1990 - EL 4% CALCULADO DEL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO Y SE LE DESCONTARA A TODO ENCARGADO QUE ESTE AFILIADO AL SINDICATO, SEA DE 8 HORAS, 4 HORAS O JORNALIZADO.

CAJA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA:(Aporte Obligatorio)

APORTA EL 1,5% EMPLEADOR Y 1% EL TRABAJADOR; CALCULADO SOBRE EL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO.

FORMAS DE PAGOS: * BOLETA ONLINE EN PAGINA (www.suterhtucuman.org).

* EN SEDE SINDICAL (SALTA 450).

LUGARES DE PAGO: * BANCO MACRO (Casa Central y Sucursales). * RAPIPAGOS

De aplicación a todos los trabajadores
comprendidos en el CCT 589/10.
Expediente 1326114/09.
Conforme Art. 6 Ley 23.546 (T.O. 2004) MTEySS.


Alejandro Hugo Medina
Secretario General
y Comisión Directiva